

PASEOS Y DESPLAZAMIENTOS

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE PUNTAGORDA para la protección del centro de acuerdo a la aplicación de la Orden del Ministerio de Sanidad SND/440/2020, de 23 de mayo de 2020. Este Protocolo de actuación está adaptado según las características estructurales y de personal de la Residencia de la 3ª Edad de Puntagorda para evitar la TRANSMISIÓN del SARS CoV 2 al iniciarse la fase en la que están permitidas las visitas de familiares a residentes.

- **NO está permitida LA SALIDA de las personas residentes a cualquier vía o espacio de uso público.**
- **Exceptuando el caso de PASEOS TERAPÉUTICOS de Personas con DISCAPACIDAD, TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA O CON CAUSÍSTICAS DE SALUD MENTAL.**
- **Con esta salvedad, las salidas al exterior de los centros y demás establecimientos residenciales solo están permitidas, por motivos terapéuticos, para el caso de personas que no puedan soportar confinamientos indefinidos, siempre y cuando se realice acompañadas, se utilicen las medidas de protección adecuadas y se evite el contacto y la interacción con personas,**